PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 862-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 862-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de octubre de 2021, las 15h07. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

a) Correo remitido el 26 de octubre de 2021, a las 18h29, desde la dirección electrónica: silvanarobalino@cne.gob.ec al correo electrónico institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral: secretaria.general@tce.gob.ec con el asunto "***Escritos Firmados***", mismo que contiene un archivo adjunto en extensión PDF con el título "***DIFERIMIENTO CAUSA Nro. 862-2021-TCE-signed-signed.pdf***" con 318 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a (1) un escrito en (1) una foja, firmado electrónicamente por el abogado Enrique Vaca Batallas, Director Nacional de Asesoría Jurídica y por el doctor Daniel Vásconez Hinojosa, Coordinador de Patrocinio del Consejo Nacional Electoral documento que luego de su verificación en sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEc 2.10.0, reporta el mensaje "Firma Válida". El documento fue remitido electrónicamente a este Despacho el mismo día a las 18h32.

PRIMERO.- En el escrito presentado por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral a través de sus abogados patrocinadores el 26 de octubre de 2021, en lo principal, en su parte pertinente manifiesta y solicita:

II
PETICIÓN

En atención a lo dispuesto por su autoridad, es menester poner en su consideración que el día y hora señalado para la realización de la diligencia de reconocimiento de firma y rubrica, me encuentro cumpliendo actividades previamente establecidas en mi agenda, y que son inherentes al cargo que ostentó (SIC); en tal virtud, solicito a su Autoridad, se sirva diferir la diligencia, de ser posible, para la tarde del jueves 28 de octubre de 2021.

SEGUNDO.- En atención a la petición formulada por la denunciante, **dispongo** a la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, concurrir personalmente y sin posibilidad de delegación, ni

procuración, el día **jueves 28 de octubre de 2021, a las 16h00** para que bajo juramento y con reconocimiento de firma y rúbrica, declare ante el suscrito juzgador, la imposibilidad de determinar el domicilio donde debe realizarse el acto de citación de la denuncia correspondiente al señor ***Nikolay Antonio Arévalo Ruiz***.

Esta diligencia se efectuará en el día y hora señalados, en este Despacho, ubicado en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carillo del Distrito Metropolitano de Quito.

El acta de la diligencia, será firmada por el suscrito juez, la secretaria relatora del Despacho y el denunciante; y, la misma será incorporada al expediente.

TERCERO.- Notificaciones y publicación:

3.1. Notifíquese el contenido del presente auto a la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta y representante legal del Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral Nro. 003; así como en las direcciones de correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec / danielvasconez@cne.gob.ec / silvanarobalino@cne.gob.ec / edwinmalacatus@cne.gob.ec / cinthyamorales@cne.gob.ec / katherinevasco@cne.gob.ec / katherynequezada@cne.gob.ec.

3.2. Notifíquese el contenido del presente auto al Defensor Público, Germán Jordán Naranjo, en la dirección de correo electrónico: gjordan@defensoria.gob.ec

3.3. Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de octubre de 2021.

Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO